

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/330/2024

CNDH emite recomendación al ISSSTE por retrasos en un diagnóstico que resultaron en afectaciones irreversibles en una paciente en la CDMX

- **La falta de cuidados del personal médico vulneró los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad personal, a la libertad y autonomía reproductiva y al proyecto de vida de la víctima**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 196/2024 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tras acreditar que personal médico del Hospital Regional "1º de Octubre" en la Ciudad de México dio de alta de forma prematura a una paciente. Esta acción agravó su estado de salud, obligándola a ingresar al Hospital de la Mujer al día siguiente, donde tuvo que ser sometida a una cirugía invasiva, debido a retrasos en el diagnóstico.

La CNDH determinó que el personal médico del Hospital Regional "1º de Octubre" no incorporó la perspectiva de género en la valoración de la paciente ni agotó la revisión para identificar factores de riesgo, omisión que derivó en la asignación inadecuada de su atención. Esta negligencia agravó su estado de salud, resultando en una cirugía que causó afectaciones irreversibles a su proyecto de vida.

Se documentó, además, que la víctima no sólo enfrentó acciones y omisiones del personal médico señalado, sino que también sufrió las consecuencias de un entorno de violencia institucionalizada en hospitales del ISSSTE, por la adopción histórica y cultural de prácticas de discriminación institucional, violencia estructural y sistemática que afecta a las mujeres que recurren a los espacios de atención de este instituto.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al ISSSTE colaborar en la inscripción de la víctima en el Registro Nacional correspondiente y proceder a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación y la atención médica y psicológica que requiera; dar

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

seguimiento a los expedientes administrativos en trámite a efecto de que se determine la responsabilidad administrativa de las personas implicadas en los hechos; brindar formación especializada en materia de derechos humanos al personal médico de los servicios de Urgencias y Medicina Interna del HR “1o de Octubre”, en que sean materia los derechos humanos vulnerados, así como exhortar al personal mencionado a cumplir con la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas y Guías de Práctica Clínica aplicables.

El cumplimiento de estas recomendaciones es fundamental no sólo para reparar el daño causado, sino para establecer acciones preventivas que promuevan una atención médica respetuosa de los derechos humanos y con perspectiva de género. Las afectaciones causadas al proyecto de vida de la víctima por las omisiones administrativas o de mal diagnóstico por parte del personal médico son hechos que violentan los derechos humanos que pueden ser prevenibles. Para ello, la CNDH trabaja de manera coordinada y constante con las autoridades encargadas de brindar los servicios de salud, a fin de generar mecanismos de prevención e implementar una atención médica que no sólo sea eficiente, sino también consciente, humana, con perspectiva de género y en total apego a los derechos humanos.

La Recomendación 196/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
